MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

Nº EXPEDIENTE: AB-RLAMA-24-000013

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIOR DE ZONAS COMUNES DE EDIFICIOS Y OTRAS INSTALACIONES EN EL ÁREA LOGÍSTICA DE MÁLAGA

El contrato tiene por objeto la prestación de los servicios de limpieza interior de las zonas comunes de los edificios y de otras instalaciones de Red Logística de Andalucía, S.A en el Área Logística de Málaga.

RLA tiene actualmente contratado este servicio, debido a que la ejecución de las prestaciones del contrato requiere personal especializado del que RLA no dispone en su plantilla. Dada la insuficiencia de medios personales propios, queda justificada la ejecución del servicio a través de una empresa externa especializada en esta actividad, determinándose en consecuencia la licitación del presente contrato en virtud del artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El contrato no está dividido en lotes puesto que el hecho de la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta coordinación de los distintos agentes y la ejecución de los trabajos desde el punto de vista técnico.

El presupuesto base de licitación es de 97.233,99 euros IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA 80.358,67 euros y partida de IVA aplicable 16.875,32 euros.

El valor estimado del contrato asciende a 160.717,34 euros, IVA excluido, debido a que incluye la posible prórroga del contrato por 2 años.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Concretamente, en lo referente al artículo 101.2 de la LCSP, se detalla el cálculo de costes laborales derivados del Convenio Colectivo Provincial del Sector de limpiezas de edificios y locales de la provincia de Málaga.

CATEGORÍA LIMPIADOR/A

Salario base y pagas extras	9,37 €
Pluses	1,94 €
Remuneración bruta/hora	11,31 €
SS,FOGASA (33,5%)	3,79 €
Materiales y Consumibles (2%)	0,23 €
GG y BI (15%)	1,70 €
PRECIO HORA	17,03 €
Presupuesto anual	37.708,35 €

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	GUILLERMO VILANA ESPEJO	13/03/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm9STTRNW45X2UJSUJNE2WU7B4B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CATEGORÍA ESPECIALISTA (Cristalero y abrillantador)

Salario base y pagas extras	9,23 €
Pluses	0,37 €
Remuneración bruta/hora	9,60 €
SS,FOGASA (33,5%)	3,22 €
Materiales y Consumibles (2%)	0,19 €
GG y BI (15%)	1,44 €
PRECIO HORA	14,45 €
Presupuesto anual	2.470,98 €

La duración del contrato será de dos años y una estimación de comienzo de ejecución de los trabajos en junio 2024. Se contempla posibilidad de prórroga de dos años adicionales a la duración inicial del mismo.

No se contempla la revisión de precios con base en los artículos 103 LCSP y siguientes, así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por el RD 55/2017, de 3 de febrero.

De conformidad con el artículo 145.3, puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente debería realizarse por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación sin variantes.

Se cumplimentará el Pliego de Cláusulas Particulares elaborado por el Departamento de Contratación para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia que, en su caso, se requieran, los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución.

De acuerdo con el artículo 202 LCSP, se ha previsto como condición especial de ejecución de carácter ambiental la promoción de medidas de reciclado y gestión de residuos. La adjudicataria se hará cargo de la eliminación de residuos, que serán de su propiedad desde el momento de su generación. Los gestionará a su costa, incluidos los especiales o peligrosos, según determine la legislación vigente sobre almacenamiento, reciclado y eliminación de residuos, entregándolos a un gestor autorizado de residuos.

La adjudicataria mantendrá actualizados los protocolos empleados en la gestión de residuos. RLA podrá solicitarle, y la adjudicataria estará obligada a entregar, una copia de los documentos de control y seguimiento de los trabajos de gestión de residuos, o cualquier información que considere oportuna referida a los mismos.

Como criterios de adjudicación adicionales al precio, orientados a la calidad del resultado que se han considerado, son los siguientes:

- Horas anuales complementarias de operador de limpieza/mantenimiento.
- Compromiso de limpieza de garaje de vehículos en edificio nº 2.
- Aportación de certificado de visita a las instalaciones del Área Logística de Málaga

El plazo de garantía será de un mes.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	GUILLERMO VILANA ESPEJO	13/03/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm9STTRNW45X2UJSUJNE2WU7B4B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 LCSP .

Es preceptiva la publicación de anuncio en Perfil del Contratante de conformidad con el art. 63 LCSP.

Finalmente, considerando los puntos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 LCSP.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
El Director del Área Logística de Málaga

Fdo.: Guillermo Vilana Espejo

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	GUILLERMO VILANA ESPEJO	13/03/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm9STTRNW45X2UJSUJNE2WU7B4B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	